



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

3276-D-09
S/T

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2009

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 1º de la ley 26.160 hasta el 23 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 2º de la ley 26.160 hasta el 23 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º de la ley 26.160 hasta el 23 de noviembre de 2013.



H. Cámara de Diputados de la Nación

3276-D-09

S/T

2/.

ARTÍCULO 4º.- Dispónese asignar para cada uno de los tres (3) ejercicios presupuestarios que se aprueben con posterioridad a la sanción de la presente ley un crédito de pesos diez millones (\$ 10.000.000) destinados a la atención del Fondo Especial creado por la ley 26.160.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.